

= ACTA N° 310/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.986/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00256. SINAE. SOLICITA COMBUSTIBLE PARA LA ENTREGA DE AGUA. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Talleres y Depósitos a hacer entrega al Comité de Emergencias de Florida, de 250 lts de gas-oil, para la distribución de agua potable para consumo humano en situaciones que lo ameriten. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Talleres y Depósitos. 3)CON conocimiento del Comité de Emergencias Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.987/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00223. MUNICIPIO CASUPÁ. SOLICITA RENOVACIÓN CONTRATOS FUNCIONARIOS ZAFRALES. VISTO: El vencimiento de los contratos de los Peones Zafrales afectados a la Unidad de Descentralización: Municipio de Casupá. CONSIDERANDO: Que se mantiene la necesidad de recursos humanos en el citado Municipio, y teniendo en cuenta el desempeño satisfactorio, como asimismo la disponibilidad presupuestal en el objeto y programa correspondiente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR los contratos zafrales que se mantiene con personal afectado al Municipio de Casupá, a partir de sus vencimientos y por el término de seis meses, en virtud del contenido del considerando que antecede, de los funcionarios Santiago CARABAJAL: 15183, Gonzalo de la FUENTE: 15181 y Ma. de los Ángeles FUENTES: 15182: 2)PASE a su conocimiento, y notificación de los interesados a Unidad de Descentralización y Municipio de Casupá. 3)SIGA a los Departamentos de

Administración, Hacienda, a fin dar cumplimiento a lo resuelto. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.988/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04599. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA ARRENDAMIENTO DE PADRÓN RURAL 4808, PARA DEPÓSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS URBANOS.

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 5.772/17, por el cual se dispone el arrendamiento del padrón rural 4808, en la Sección Pintado Chacras de Florida y la Resolución N° 5,906/17, por el cual se modifica el precio, porque no cuenta con disponibilidad presupuestal y parte del gasto corresponde al ejercicio anterior. CONSIDERANDO: Que el arrendamiento se hizo en forma por razones de Gestión Ambiental, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.989/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02280. JUAN SEGREDO. SOLICITA PERMISO PARA ENTRAR AL VERTEDERO MUNICIPAL DE CAPILLA DEL SAUCE A CLASIFICAR CHATARRA. VISTO: Que por Resolución N° 368/15, se dispuso autorizar el ingreso del Sr. Juan SEGREDO, al vertedero municipal de Capilla del Sauce, a efectos de clasificar la chatarra allí depositada. CONSIDERANDO: Lo informado por la Oficina Administrativa de Capilla del Sauce en actuación N° 11 y en adjunto a actuación N° 14, en relación a reiterados inconvenientes que se han venido constatando. Que

en atención a los mismos se ha suspendido transitoriamente el permiso, solicitando la Dirección de Descentralización se revoque definitivamente la citada Resolución, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por la Dirección de Descentralización en relación a la suspensión transitoria del permiso otorgado oportunamente. 2)DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la autorización concedida al Sr. Juan SEGREDO, C.I. 1.844.851-9, por Resolución N° 368/15. 3)PASE al Departamento de Descentralización -Oficina Administrativa de Capilla del Sauce-, para conocimiento y notificación del interesado. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.990/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00200. UNIDAD EJECUTIVA. ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA EVENTOS EN SALÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. RESOLUCIÓN. 1)MODIFICASE la Resolución N° 5.942/17, estableciéndose que el precio mensual a abonar a la Empresa Unipersonal Sra. Nora CABRERA MARTÍNEZ, equivale a \$ 18.500 más IVA, reajustables por I.P.C. en igual forma y oportunidad que los funcionarios de la Comuna. 2)CONTINÚE con lo establecido en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 5.991/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00076. INTENDENCIA DE CANELONES. COMUNICA AUTORIZA EL PASE “EN COMISIÓN” DEL FUNCIONARIO SR. RUBEN BARRERA. RESOLUCIÓN. 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución N° 17/00004, de fecha 4 de enero de 2017, de la Intendencia de Canelones, aceptase el pase en régimen “en Comisión” del Ing. Agr. Rubén Daniel BARRERA, quien cumplirá funciones a la orden del Departamento de Desarrollo Sustentable, hasta la finalización del actual período de gobierno. 2)PASE a la Dirección

General de Administración para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON
conocimiento del Departamento de Hacienda y Departamento de Desarrollo Sustentable,
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.992/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00169. UNIDAD
EJECUTIVA. ENCOMENDAR AL SR. LEONARDO CORUJO, TAREAS EN LA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESDE EL 23/01 AL 5/02 DE 2017 INCLUSIVE.

VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría -Sección Control
Presupuestal- la diferencia de sueldo entre el cargo y el de Director General de Obras
otorgada al funcionario Sr. Leonardo CORUJO, en el período comprendido entre los días 23
de enero al 5 de febrero de 2017, debe imputarse al programa 104 objeto 042.34, que cuenta
con disponibilidad presupuestal, y que no se cumple con lo establecido en el Art. 15 del
Estatuto del Funcionario. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente
y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las
que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo
precedentemente expuesto y de acuerdo a los Arts. 15 y 114 del TOCAF. EL INTENDENTE
DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del
TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al
Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del
Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe a los efectos ya establecidos
por Resolución N° 5.899/16. =====

RESOLUCIÓN N° 5.993/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00104. ROBERTO NICOLAS

CLAUSTRE GEREZ. PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE PADRONES 820, 627, Y 464 URBANOS LOCALIDAD 25 DE MAYO. VISTO: Lo solicitado por el Departamento de Hacienda -Contribución y Patente- en su actuación N° 13. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE los numerales 1) y 2) de la Resolución N° 5.971/17, estableciéndose que la prescripción de los padrones detallados en la misma es hasta el ejercicio 2011 inclusive, dándose vista a la peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 2)CONTINÚE con lo dispuesto en la Resolución mencionada. =====

RESOLUCIÓN N° 5.994/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00170. UNIDAD EJECUTIVA. ENCOMENDAR AL SR. JOSÉ LUIS CASTRO, TAREAS EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DESDE EL 23/01 AL 5/02 DE 2017 INCLUSIVE. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría -Sección Control Presupuestal- la diferencia de sueldo entre el cargo y el de Director General de Vialidad otorgada al funcionario Sr. José Luis CASTRO, en el período comprendido entre los días 23 de enero al 5 de febrero de 2017, debe imputarse al programa 104 objeto 042.34, que cuenta con disponibilidad presupuestal, y que no se cumple con lo establecido en el Art. 15 del Estatuto del Funcionario. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de acuerdo a los Arts. 15 y 114 del TOCAF. EL INTENDENTE

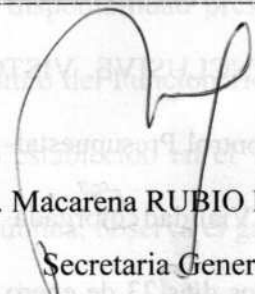


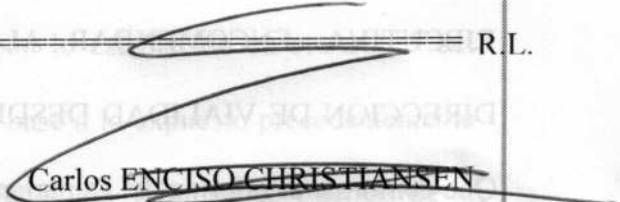
DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe a los efectos ya establecidos por Resolución N° 5.898/16. =====

EN este estado, siendo el día primero de febrero de dos mil diecisiete, se firma la presente acta por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

===== R.L.


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente